



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*

**Comunicado de Prensa**  
**CP 12/2020**  
**23 de marzo de 2020**

## **SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, que dispone la suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de las cero horas del día domingo 22 de marzo de 2020 hasta el día sábado 4 de abril de 2020, con suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de emergencia sanitaria nacional, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), se comunica la suspensión de los plazos administrativos establecidos en los procesos de contratación en todas las modalidades y cuantías que se encuentran en curso en el Banco Central de Bolivia y que son llevados adelante en el marco del DS. 181 de 28 de junio de 2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) y el DS. 26688 de 5 de junio de 2002 (Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero), al haberse presentado un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permite la continuidad de los mismos.

Estos plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que se levante la medida establecida por el Gobierno Central.